Carlos Guzmán Pérez, parlamentario del Grupo Parlamentario Contigo Navarra-Zurekin Nafarroa,al amparo de lo establecido en el reglamento de la Cámara, presenta la siguiente moción para que sea debatida con carácter de urgenciaen sesión de la Comisión de Desarrollo Rural y Medio Ambientede este Parlamento:

Solicitamos que el seguimiento del estado de cumplimiento de esta moción se realice en la Comisión de Desarrollo Rural y Medio Ambiente del Parlamento de Navarra.

Exposición de motivos

Existen importantes diferencias en la forma de producir alimentos entre la UE y otros países del mundo. Estas diferencias han sido, tradicionalmente, consideradas barreras al libre comercio por parte de algunos de nuestros socios comerciales cuando se han traducido en exigencias legales a los alimentos importados. Sin embargo, para las personas consumidoras siempre han supuesto mayores garantías de producciones respetuosas con el medio ambiente, el bienestar animal y la seguridad alimentaria, aún a pesar de conllevar mayores costes de producción que otros modelos de producción de alimentos más laxos.

Históricamente las productoras y productores europeos han estado de acuerdo con la exigente normativa europea porque, además de considerarla un reflejo de nuestro derecho a la soberanía alimentaria, suponía una diferenciación con otro tipo de producciones del mundo que, de manera indirecta, garantizaba un reconocimiento para los alimentos producidos en Europa. Sin embargo, la actual máxima desregulación de los mercados y la continua apertura comercial, han provocado que el frágil equilibrio entre precio, reconocimiento y normativa haya dejado de existir.

La Organización Mundial del Comercio (OMC) lleva años tratando de formalizar un gran acuerdo multilateral que favorezca la reducción de las exigencias en materia de soberanía alimentaria a escala internacional (las llamadas barreras técnicas al comercio). Mientras se persigue ese gran acuerdo multilateral, todos los países de la OMC se comprometen a trabajar en la llamada "cooperación regulatoria" (la adopción de normas orientada a la reducción de los obstáculos al comercio y las barreras no arancelarias pretendiendo -en teoría- la reducción de los costes administrativos, la simplificación de procesos logísticos y el acercamiento de las regulaciones).

Los países más ricos del mundo llevan años trabajando, en paralelo a las negociaciones de la OMC, en los llamados tratados bilaterales de libre comercio, que fuerzan la cooperación regulatoria y el libre comercio entre dos países o entre dos grupos de países. De esta forma, y mediante métodos de negociación poco transparentes y democráticos, se logran cesiones por parte de los Estados.

El problema de este tipo de negociaciones y acuerdos es que llevan años afectando al modelo de producción europea –y, por tanto, a nuestra soberanía alimentaria– ya que la cooperación regulatoria siempre reduce exigencias para favorecer los intereses de las grandes empresas y capitales (que son quienes realmente impulsan y se benefician de este tipo de acuerdos). Como ejemplo, a raíz de las negociaciones entre la UE y EE. UU. para la aprobación del TTIP (que nunca llegaron a concluir) se autorizó en 2013 el uso de ácido láctico para higienización de canales de rumiantes en la UE –antes prohibido– y ahora este higienizante es empleado por la industria cárnica europea sin que consumidores y consumidoras lo sepan.

La mayoría de los alimentos importados por empresas de la Unión Europea son actualmente mucho más baratos que los producidos en España porque al mismo tiempo que la Unión Europea y nuestros Gobiernos exigen a nuestros agricultores/as y ganaderos/as unas estrictas normas de producción favorecen la entrada de alimentos producidos bajo estándares más laxos de seguridad alimentaria, bienestar animal, impacto ambiental o condiciones laborales. Los precios de entrada de las importaciones llevan años presionando a la baja los precios pagados a nuestros productores y productoras ya que las empresas alimentarias compran fuera lo que no quieren pagar aquí. Además, el precio percibido por los productos es el grueso de los ingresos de las explotaciones.

Con todos estos elementos (cambio de modelo productivo, falta de rentabilidad de las pequeñas y medianas explotaciones, liberalización del mercado agroalimentario mundial) resulta imposible competir en condiciones de equidad.

En este marco, tras más de veinte años de negociaciones entre la UE y Mercosur, podría culminar un acuerdo fuertemente contestado por los agricultores navarros, españoles y europeos. El tratado de libre comercio entre Mercosur y la UE supondría un desmantelamiento de aranceles ya que Mercosur liberalizará el 91 % de sus importaciones (91 % de líneas arancelarias) y la UE liberalizará el 92 % de sus importaciones (95 % de líneas arancelarias). Esta eliminación de aranceles afectaría a productos agroalimentarios, al sector industrial (automóvil, bienes de equipo, productos químicos, farmacia, textil o calzado) y al sector servicios (financieros, telecomunicaciones y transporte marítimo). En un contexto de repliegue proteccionista estadounidense con la victoria de Trump y de creciente presencia china en América del Sur, la UE quiere establecer un mastodóntico tratado de libre comercio con Mercosur que pone al sector agrícola y ganadero europeo (y por ende al navarro), concretamente al modelo social y familiar, a los pies de los caballos. Esto es así porque los tratados de libre comercio establecen unas reglas del juego de las que se beneficia solo la agroindustria, en manos de multinacionales y fondos de inversión, en perjuicio de la agricultura ligada al territorio, conformada por agricultores profesionales.

Propuesta de resolución:

1. El Parlamento de Navarra rechaza el Acuerdo de libre comercio entre Mercosur y la Unión Europea.
2. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno del Estado a paralizar el Acuerdo de libre comercio entre Mercosur y la Unión Europea y a no realizar más concesiones en materia agraria.

Pamplona, 9 de diciembre de 2024

El Parlamentario Foral: Carlos Guzmán Pérez